



BENEFICIOS DE LOS ALUMNOS Y ALUMNAS REGULARES

Querido Estudiante :

Informo a usted que desde el momento que se matricula en la Práctica Profesional, asume la condición de alumno y alumna regular y como tal , dispone de los siguientes beneficios:

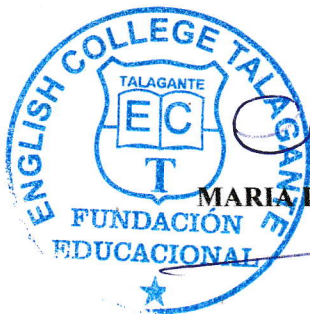
- **PASE ESCOLAR:** Documento que se conoce con el nombre de Tarjeta Nacional Estudiantil es un beneficio administrado por JUNAEB que acredita la calidad de estudiante regular y que hace efectiva la gratuidad o rebaja en el pago de la tarifa de los servicios de locomoción colectiva.
- **BECA B.P.T.P:** La Beca Práctica Técnico Profesional es una bonificación en dinero correspondiente a \$65.000 que se entrega directamente al becado. Está destinada a estudiantes de enseñanza media que se matriculen en el plan de práctica supervisada en establecimientos educacionales Técnico-Profesionales regidos por la Ley.
- **GRATUIDAD DEL PROCESO DE TITULACIÓN:** Entiéndase por proceso de titulación desde el momento en que el estudiante aprueba la práctica profesional en la empresa y todo el procedimiento que implica, desde la entrega de documentación hasta la recepción del título de nivel medio. Todo este proceso no tiene costo alguno para el estudiante o el apoderado, en consecuencia, es gratuito.
- **COLACIÓN Y MOVILIZACIÓN:** El estudiante en práctica puede hacer uso de ambos beneficios, convenidos con anticipación. Es una asignación compensatoria convenida, anticipada y expresamente con el centro de práctica, lo que no constituye remuneración para efecto legal alguno.
- **SEGURO DE ACCIDENTES:** El estudiante en práctica en su condición de alumno regular está protegido por el seguro contra accidentes escolar, es decir, todas aquellas lesiones que sufran los alumnos y las alumnas que produzcan incapacidad o muerte, y que ocurran dentro del centro de practica durante la realización de dicha, o los sufridos en el trayecto (ida y regreso).

No se consideran dentro del seguro aquellos accidentes que no tengan relación con los estudios, o los producidos intencionalmente. En caso de ocurrido el siniestro serán derivados al centro asistencial más cercano.

NOTA:

En su calidad de alumno regular, además de obtener los beneficios descritos puede:

Solicitar certificado de alumno regular en práctica para tramites de Asignación Familiar, Escolaridad, Cantón De Reclutamiento, Isapres, Fonasa, u otro que requiera. Y participar el practicante y apoderado en las actividades del colegio, así como hacer uso de las dependencias y laboratorios tecnológicos con que cuenta.



MARIA EUGENIA DEL CARMEN WELLS FREDES
DIRECTORA